MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 030-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 01 de marzo del 2016.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2016, de fecha 01 de marzo del 2016 del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho; Acta de reunión de fecha 27 de febrero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y en puridad a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, asimismo acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, según el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al Acta de reunión de Alcaldes de la Provincia de Huamanga, de fecha 27 de febrero del 2016, donde se reunieron los Alcaldes de los Distritales del departamento de Ayacucho y directivos de la UGEL - Huamanga, con el objetivo de tratar y buscar estrategias para el Buen Inicio del Año Escolar - 2016 en todas las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL – Huamanga; donde el Director de la UGEL – Huamanga, informó que se contrato y se adjudico a los profesores para que puedan iniciar sus labores el primer día del mes de marzo; y se acordó realizar los siguientes compromisos para el buen inicio del año escolar: a) la UGEL – Huamanga se compromete dotar un representante o un especialista a cada distrito para que pueda participar en el BIAE – 2016; b) Los Alcaldes y las Autoridades de los distritos tendrán que ubicar y/o identificar una Institución educativa para el BIAE; c) Los representantes de las UGEL y los representantes de las municipalidades apoyaran con la publicidad para la convocatoria el día 14 de marzo; d) Las autoridades se comprometen a realizar visitas a las Instituciones Educativas para ver el trabajo de los docentes y directores en la segunda semana de planificación; e) Se realizara la rendición de cuentas del BIAE y el diagnostico de ECE – 2016 y la reunión con la participación del Alcalde, Alcalde Escolar y representantes del CONEI, que se llevara a cabo el 02 de abril del 2016; y el organizador es la UGEL – Huamanga, por ser la primera y que, en lo posterior será de forma descentralizada en los diferentes distritos;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

SE ACORDO:

ARTICULO UNICO.- REALIZAR la visita a las diferentes Instituciones Educativas para ver el trabajo de los docentes y directores en la segunda semana de planificación, los días 14 y 15 de marzo del 2016, en el marco del Buen Inicio del Año Escolar - 2016, el cual estará a cargo de las autoridades de la MDSJB, conforme al siguiente detalle:

- I.E. San Juan - Secundaria
- I.E. N° 39009 El Maestro – Primaria
- I.E.I. San Melchor – Inicial

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Giorela Villar Quispe
Secretaria General